Bogotá, 10 de marzo del 2025
CONSINCAR-INT/USPEC289-GER-283-22

GER

Ingeniero:
JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Avenida Calle 26No. 69-76
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Bogotá D.C

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 403-2022CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMPLIACIÓN, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPMSC CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.",

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 279-2022. -

Respetado Ingeniero Casasfranco,

Por medio del presente comunicado esta interventoría presenta la justificación técnica, económica y jurídica para modificación y prórroga del contrato de obra No. 279-2022, de acuerdo con la solicitud prórrogar la fecha de finalización de contrato hasta el 25 de agosto del 2025, realizada por el contratista de obra CONSORCIO OBRAS MG, mediante comunicados No. CE-CMG-279–495 con fecha del 10 de marzo de 2025, con la finalidad de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y los fines del estado inmersos dentro del proyecto del contrato de obra No. 279-2022, en ese entendido, la presente solicitud la realizo conforme se expresa a continuación:

Mediante el comunicado No. CE-CMG-279–495 con fecha del 10 de marzo de 2025, el CONSORCIO OBRAS MG solicitó una prórroga de cinco meses (5) meses, hasta el 25 de agosto de 2025, exponiendo los siguientes puntos:

1. Que, por medio de la Resolución No. 000507 del 29 de septiembre de 2022, la USPEC adjudicó el proceso de Licitación Pública No. USPEC-017-2022 a mí representada, es decir, CONSORCIO OBRAS MG.

2. En consecuencia, entre el CONSORCIO OBRAS MG y la USPEC se celebró el contrato No. USPEC-CTO-279-2022.

3. A la fecha de esta comunicación la fecha de terminación contractual es hasta el 25 de marzo de 2025.

4. Se desprende de lo anterior, que la ejecución del contrato se condicionó a una condición futura, que conforme el artículo 1531 del Código Civil, se configura como positiva, es decir, previendo un evento posterior, es decir, la celebración del Acta de inicio.

5. El anexo técnico delimita como alcance de la relación estatal que nos convoca, la necesidad de ejecutar el contrato en dos fases. Una primera fase de estudios, diseños y planeación con un mes de duración. Y una segunda fase que comprende la construcción de una nueva estructura de ampliación alojamiento de guardia y un sector del cerramiento perimetral.

   Bajo la premisa anterior, el objeto y su alcance se han conformado alrededor de estudios diseño y planeación y la construcción de dos estructuras nuevas y un sector de cerramiento perimetral. Es claro que las dos etapas no se pueden ejecutar de manera simultánea, por el contrario, el inicio de la etapa de las obras depende de la terminación de la etapa de estudios y diseños.

6. Que producto de la fase 1 se realizó la actualización de los diseños correspondientes a los componentes estructural, eléctrico, hidrosanitario, voz, datos, seguridad y CCTV, redes de detección contra incendio.

7. En reuniones celebradas entre la Entidad contratante, la interventoría y el contratista de obra se evidencia la necesidad de realizar la construcción de un acceso adicional al establecimiento ubicado sobre la carrera 84, realizar la construcción de las redes de gas que garanticen el suministro para los gasodomésticos para el área del rancho y el alojamiento a su vez realizar la dotación de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del área de cocina del alojamiento de guardia.

8. Es importante resaltar la necesidad de realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del área de cocina para el alojamiento del cuerpo de custodia y vigilancia del establecimiento, con el fin de garantizar condiciones mínimas para la preparación de alimentos del personal de guardia que garantiza la seguridad y funcionamiento de la institución.

9. En virtud de lo anterior se presenta el balance de obra con los respectivos análisis de precios unitarios para la revisión y aprobación por parte de la interventoría, en el mes de diciembre de 2024, realizadas las revisiones y los ajustes realizados por la interventoría se consigue la aprobación de los ítems no previstos y se procede a solicitar su inclusión en el presupuesto general de obra sin que esto requiera adiciones en valor.

10. Se debe precisar que los equipos de cocina requieren un tiempo de fabricación mínimo de 120 días calendario, 30 días para su instalación y pruebas, es decir ciento cincuenta días en total, que se deben contar a partir del otrosí modificatorio que incluya los ítems para las actividades mencionadas en el inciso No 7; esto es a partir del 25 de marzo del presente año.

11. Se anexan al presente documento: Balance de obra, memorias de cantidades de obra, análisis de precios no previstos, cotizaciones, justificación de ítems no previstos, reversión de precios, especificaciones técnicas ítems no previstos

12. Dicho lo anterior se requiere prorrogar el contrato en un término de cinco (5) meses, hasta el 25 de agosto de 2025

Bajo las premisas anteriores, sustentado y despejado el método jurídico y contractual que debe realizarse por nuestro criterio las siguientes modificaciones al contrato de obra:

1. Prorrogar la fecha de finalización de contrato hasta el 25 de agosto de 2025. Lo anterior desde la perspectiva de conservar el contrato y lograr cumplimiento de las necesidades propias del extremo contratante.

2. Realizar la modificación de la condición futura del plazo de ejecución del CONTRATO No. USPEC-CTO-279-2022, debido a la insuficiencia del término de desarrollo para surtir el fabricación, instalación y pruebas de los equipos de cocina y redes de gas para el alojamiento de guardia, que no están incluidas dentro del presupuesto oficial.

3. Incluir los ítems de obras no previstas, resultantes de la actualización a los diseños y las condiciones de ejecución encontradas en los sitios de construcción, que corresponden a los mencionados en la siguiente tabla y cuya justificación se anexa al presente comunicado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	u	CANT.	VR. UNIT.	VR PARCIAL
NP-80	Portón metálico pabellón de mujeres 7m x 4.5m entablerado en lamina CR cold rolled cal 16 con parales en tubo metálico cada metro de 100mm x 100mm cal 2.5mm y marco en tubos metálico de 100mm x 100mm cal 2.5mm, incluye sistema de	und	1,00	$ 26.022.915	$ 26.022.915

	rodamiento y guía para apertura, cerradura de gancho y manija en varilla lisa. Incluye puerta de personal entablerada en marco de tubo de 1 1/2" x1 1/2" cal 16, cuerpo en lamina cal 16, y platina de 2" en el borde, chapa, mira en lamina cal 16, guías y bisagras de aleta de 4" x 3" .				
NP-81	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 2" incluye accesorios para red de gas	m	134,00	$ 528.858	$ 70.866.972
NP-82	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 1" incluye accesorios para red de gas.	m	74,00	$ 279.408	$ 20.676.192
NP-83	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 3/4" incluye accesorios para red de gas	m	21,00	$ 194.992	$ 4.094.832
NP-84	Punto de gas en cobre (Cu) 3/4", instalado subterráneo a nivel en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane.	und	19,00	$ 155.575	$ 2.955.925
NP-85	Instalación y suministro regulador de segunda etapa sin venteo para red de gas	und	18,00	$ 1.291.844	$ 23.253.192
NP-86	Instalación y suministro de válvula de registro de 1" para red de gas	und	18,00	$ 133.688	$ 2.406.384
NP-87	Instalación y suministro de medidor de gas tipo diafragma ref G16	und	1,00	$ 6.860.933	$ 6.860.933
NP-88	Certificación red de gas	und	2,00	$ 4.446.591	$ 8.893.182
NP-89	Suministro e instalación de regulador primera etapa	und	3,00	$ 1.575.117	$ 4.725.351
NP-90	Suministro, transporte e instalación - HORNO COMBI A GAS 10 BANDEJAS : Horno con sistema de fluidización dinámica y un despliegue térmico y des humificador. Alto y uniforme rendimiento, para cargas grandes con potencia necesarias para garantizar un intercambio de fuerza, tiempo, calor, humedad y circulación del aire. Características: Material interior y exterior en acero inoxidable 1.4301 DIN W.-Nr. 304 AISI. El Horno de manejo con teclado y pantalla táctil. Funciones para detectar mediante sensores, el tamaño del producto a cocinar y el volumen de carga. Debe controla el proceso de cocción adaptándolo automáticamente, a las necesidades del alimento y debe eliminar trabajos rutinarios como voltear los productos o reajustar los parámetros de cocción. Debe contar con control para optimizar la producción de comidas y con control para la limpieza higiénica del equipo automática . Modo de cocción a vapor de 30° a 130°C. Modo de cocción aire caliente de 30° a 300°C. Modo de cocción combinado de 30° a 300°C. 5 Velocidades de circulación de aire, El	und	1,00	$123.150.515	$ 123.150.515

	ventilador de la velocidad variable . Humidificación manual. El costo de cada horno INCLUYE: kit conexión, base de apoyo, accesorios; incluye kit de limpieza de cada horno compuesto de 2 recipientes.				
NP-91	Suministro, transporte e instalación–MODULO CUBIERTERO BANDEJERO–fabricado en acero inoxidable 304 calibre 18 y patas entubo de acero inoxidable cuadrado de 1½" calibre 18, estructura resistenteaimpactos,sin soldadura a la vista condos cubierteros plásticos de cuatro compartimientos cadauno, conentrepaño inferior parabandejas y niveladores. frente 0.75 m +/-. 10mx Fondo0.70m +/- .10m Alto 0.90m +/- .10m	und	1,00	$ 3.997.071	$ 3.997.071
NP-92	Suministro, transporte e instalación del MODULO DE AUTOSERVICIO BAÑO DE MARIA, con capacidad para 4 recipientes GN 1/1. El mueble es tipo gabinete con laterales y frontal hacia el cliente en acero inoxidable 304 calibre 16, equipado con puertas y piso también en acero inoxidable. Incluye deslizador de bandejas en tubo de acero inoxidable redondo de 1" de diámetro calibre 18, soportado al mueble frontal, con superficie y cuba soldada sin uniones visibles en acero inoxidable 304 calibre 16. El sistema de calentamiento está compuesto por resistencias de inmersión controladas por un termostato y un contactor de 40 amp, 220 voltios, con señalización de encendido y apagado. La alimentación de agua es de ½" y la salida de agua de ¾". El equipo incluye niveladores y funciona con un voltaje de 220 V. Las dimensiones son: frente 1.60 m +/- 0.10 m, fondo 0.70 m +/- 0.10 m y alto 0.90 m +/- 0.10 m.	und	1,00	$ 19.151.748	$ 19.151.748
NP-93	Suministro, transporte e instalación de ESTACION DE BEBIDAS O MODULO NEUTRO. El mueble es tipo gabinete con laterales y frontal hacia el cliente en acero inoxidable 304 calibre 16, con superficie en acero inoxidable 304 calibre 16 reforzada con perfiles en "U" en acero inoxidable. Incluye entrepaño y piso en acero inoxidable, además de un deslizador de bandejas en tubo de acero inoxidable redondo de 1" de diámetro calibre 18, soportado al mueble frontal. Las dimensiones son: frente 0.9 m +/- 0.10 m, fondo 0.70 m +/- 0.10 m y alto 0.90 m +/- 0.10 m.	und	1,00	$ 6.696.353	$ 6.696.353

NP-94	Suministro, transporte e instalación de CAMPANA EXTRACTORIA DE PLAFON A PARED, fabricada en acero inoxidable AISI 304 calibre 18-20, con estructura robusta de diseño industrial. Incluye un canal interior para grasa que facilita su limpieza, sistema purificador de aire mediante filtros calibre 18-16, y porta filtros en acero inoxidable AISI 304 calibre 18. El sistema de purificación utiliza filtros de acero inoxidable AISI 304 en calibre 16-18. La campana está equipada con lámparas internas tipo tortuga, llave de bola, desagüe de grasa y sistema de lavado. Además, cuenta con bandeja recolectora y conductora de grasa. El sistema de ductería incluye una sección de desarrollo de 2.4 m por 16 m de longitud, fabricada en lámina galvanizada calibre 22, con ángulos y/o flanches en hierro de 1" para permitir una modulación de 1.2 m ± 0.05 m. Se suministran ductos, codos y acoples de transición. Incluye un extractor atmosférico tipo hongo de 32", fabricado en aluminio, con un sistema de aspas que previene la acumulación de grasa, impulsado por un motor trifásico de 5 HP de alta eficiencia. Dimensiones de la campana extractora: 5.7 m x 1.20 m x 0.7 m.	und	1,00	$ 71.224.945	$ 71.224.945
NP-95	Suministro, transporte e instalación de CAMPANA EXTRACTORA DE PLAFON A PARED, construida en acero inoxidable AISI 304 calibre 18-20 con una estructura robusta de diseño industrial. Incluye un canal interior para recolección de grasa que facilita la limpieza y un sistema purificador de aire mediante filtros calibre 18-16. La porta filtros están fabricados en acero inoxidable AISI 304 calibre 18, y el sistema purificador emplea filtros adicionales de acero inoxidable AISI 304 calibre 16-18. La campana está equipada con lámparas internas tipo tortuga, llave de bola, desagüe para grasa y sistema de lavado. Además, cuenta con una bandeja recolectora y conductora de grasa. El sistema de ductería tiene una sección de desarrollo de 2.0 m por 8 m de longitud, fabricada en lámina galvanizada calibre 22, con ángulos y/o flanches en hierro de 1" que permiten una modulación de 1.2 m ± 0.05 m. Incluye todos los ductos, codos y acoples necesarios para la transición. El extractor atmosférico tipo hongo de 26" está fabricado en aluminio y cuenta con un sistema de aspas que evita la acumulación de grasa, funcionando con un	und	3,00	$ 58.045.070	$ 174.135.210

	motor trifásico de 3 HP de alta eficiencia. Dimensiones de la campana extractora: 4 m x 1.20 m x 0.7 m.				
NP-96	Suministro, transporte e instalación de ESTUFA A GAS DE 4 QUEMADORES CON PATAS Y ENTREPAÑO. La superficie está compuesta por cuatro planchas en hierro fundido y cuatro quemadores tipo hongo de hierro para 30,000 BTU cada uno, controlados mediante válvulas de paso y perillas tipo mariposa en acero fundido. La estufa cuenta con guardas, chambrana o tablero de mandos en acero inoxidable, así como una bandeja recolectora de residuos también fabricada en acero inoxidable. Las patas están hechas de tubo cuadrado de 1 1/4" en acero inoxidable, con ajustes de nivel en polipropileno de alta resistencia. Dimensiones: Frente 0.75 m ± 0.1 m, Fondo 0.70 m ± 0.05 m, Altura 0.91 m.	und	3,00	$ 8.627.521	$ 25.882.563
NP-97	Suministro, transporte e instalación de FREIDORA INDUSTRIAL A GAS DE ALTO RENDIMIENTO, con capacidad de 26 litros y doble canasta. Potencia total de 102,000 BTU, distribuida en 3 quemadores de 34,000 BTU cada uno. Equipado con termostato de alta calidad para control de temperatura de 93 a 205 grados centígrados. Incluye válvula y control adicional de alta calidad.	und	1,00	$ 8.124.652	$ 8.124.652
NP-98	Suministro, transporte e instalación de DISPENSADOR DE BEBIDAS CON 2 TANQUES. Dispensador de bebidas frías con gabinete en acero inoxidable y plástico. Recipiente en policarbonato con válvula dosificadora en acero inoxidable y palas agitadoras. Incluye regulación automática de temperatura y bandeja recolectora de residuos. Capacidad de 12 litros por tanque. Dimensiones: 41 x 41 x 66 cm. Potencia: 280 Wh, voltaje: 110 V.	und	1,00	$ 5.759.425	$ 5.759.425
NP-99	Suministro, transporte e instalación - MARMITA A GAS FUEGO DIRECTO DE 360 Litros Recipiente de conservación, fondo semiesférico y cuello cilíndrico en lamina de calibre 16 y 20 Ref. 304 y 430. Mueble exterior cuadrado, regulable con grifo, dotado de válvula de seguridad, piloto permanente máximo y mínimo; grifo de llenado. Tapa abatible. Encendido con piezo eléctrico. Quemadores indeformables de alto rendimiento Potencia: 75.000 BTU/h a Gas. Control manual de temperatura.	und	3,00	$ 39.371.207	$ 118.113.621

	Dimensiones: 80 x 90 x 100 cm Capacidad: 360 Litros				

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En cuanto a la solicitud de Incluir los ítems de obras no previstas, resultantes de la actualización a los diseños y las condiciones de ejecución encontradas en los sitios de construcción.

De acuerdo con las reuniones celebradas entre la Entidad contratante, la interventoría y el contratista de obra se evidencia la necesidad de realizar la construcción de un acceso adicional al establecimiento ubicado sobre la carrera 84, realizar la construcción de las redes de gas que garanticen el suministro para los gasodomésticos para el área del rancho y el alojamiento a su vez realizar la dotación de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del área de cocina del alojamiento de guardia.

Así mismo es importante resaltar la necesidad de realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del área de cocina para el alojamiento del cuerpo de custodia y vigilancia del establecimiento, con el fin de garantizar condiciones mínimas para la preparación de alimentos del personal de guardia que garantiza la seguridad y funcionamiento de la institución.

En virtud de lo anterior se presenta el balance de obra con los respectivos análisis de precios unitarios para la revisión y aprobación por parte de la interventoría, en el mes de diciembre de 2024, realizadas las revisiones y los ajustes realizados por la interventoría se consigue la aprobación de los ítems no previstos y se procede a solicitar su inclusión en el presupuesto general de obra sin que esto requiera adiciones en valor.

Se debe precisar que los equipos de cocina requieren un tiempo de fabricación mínimo de 120 días calendario, 30 días para su instalación y pruebas, es decir ciento cincuenta días en total, que

se deben contar a partir del otrosí modificatorio que incluya los ítems para las actividades mencionadas en el inciso No 7; esto es a partir del 25 de marzo del presente año.

Se anexan como soporte de la solicitud del contratista los siguientes documentos: Balance de obra, memorias de cantidades de obra, análisis de precios no previstos, cotizaciones, justificación de ítems no previstos, reversión de precios, especificaciones técnicas ítems no previstos.

La interventoría informa que la inclusión de este INP nuevo son necesarios para la realización de estas actividades para el desarrollo del proyecto.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Respecto de las actividades requeridas como ítems no previstos, luego de verificar el presupuesto aprobado se puedo observar que el mismo no contenía la totalidad de las actividades existentes en los diseños ajustados, por lo tanto, se dispuso dentro del balance presentado la inclusión de los mismos, los cuales están debidamente soportados con análisis de precios unitarios, como se puede observar en cuadro del archivo en Excel anexo a este documento, resultando lo siguiente:

De lo anterior se observa que, la solicitud de inclusión de los ítems no previstos dentro del contrato se presenta durante la Etapa I de Obra, toda vez que la solicitud de ajustes a los diseños acorde a los cambios realizados y la solicitud de dejar dotado el espacio del comedor del alojamiento de guardia, surgieron durante esta etapa fase de obra aprobado en la oportunidad contractual para que la USPEC como entidad contratante verifique la viabilidad de esta solicitud y realice la autorización y aprobación correspondiente.

A continuación, nos permitimos presentar a su consideración los costos y tiempo de ejecución de las obras adicionales, esta propuesta incluye:

ITEM	DESCRIPCIÓN	u	CANT.	VR. UNIT.	VR PARCIAL
NP-80	Portón metálico pabellón de mujeres 7m x 4.5m entablerado en lamina CR cold rolled cal 16 con parales en tubo metálico cada metro de 100mm x 100mm cal 2.5mm y marco en tubos metálico de 100mm x 100mm cal 2.5mm, incluye sistema de rodamiento y guía para apertura, cerradura de gancho y manija en varilla lisa. Incluye puerta de personal entablerada en marco de tubo de 1 1/2" x1 1/2" cal 16, cuerpo en lamina cal 16, y platina de 2" en el borde, chapa, mira en lamina cal 16, guías y bisagras de aleta de 4" x 3" .	und	1,00	$ 26.022.915	$ 26.022.915
NP-81	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 2" incluye accesorios para red de gas	m	134,00	$ 528.858	$ 70.866.972
NP-82	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 1" incluye accesorios para red de gas.	m	74,00	$ 279.408	$ 20.676.192
NP-83	Instalación y suministro de tubería rígida de cobre 3/4" incluye accesorios para red de gas	m	21,00	$ 194.992	$ 4.094.832
NP-84	Punto de gas en cobre (Cu) 3/4", instalado subterráneo a nivel en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane.	und	19,00	$ 155.575	$ 2.955.925
NP-85	Instalación y suministro regulador de segunda etapa sin venteo para red de gas	und	18,00	$ 1.291.844	$ 23.253.192
NP-86	Instalación y suministro de válvula de registro de 1" para red de gas	und	18,00	$ 133.688	$ 2.406.384
NP-87	Instalación y suministro de medidor de gas tipo diafragma ref G16	und	1,00	$ 6.860.933	$ 6.860.933
NP-88	Certificación red de gas	und	2,00	$ 4.446.591	$ 8.893.182
NP-89	Suministro e instalación de regulador primera etapa	und	3,00	$ 1.575.117	$ 4.725.351
NP-90	Suministro, transporte e instalación - HORNO COMBI A GAS 10 BANDEJAS : Horno con sistema de fluidización dinámica y un despliegue térmico y des humificador. Alto y uniforme rendimiento, para cargas grandes con potencia necesarias para garantizar un intercambio de fuerza, tiempo, calor, humedad y circulación del aire. Características: Material interior y exterior en acero inoxidable 1.4301 DIN W.-Nr. 304 AISI. El Horno de manejo con teclado y pantalla táctil. Funciones para detectar mediante sensores, el tamaño del producto a cocinar y el volumen de carga. Debe controla el proceso de cocción adaptándolo automáticamente, a las necesidades del alimento y debe eliminar trabajos rutinarios como voltear los productos o reajustar los	und	1,00	$123.150.515	$ 123.150.515

	parámetros de cocción. Debe contar con control para optimizar la producción de comidas y con control para la limpieza higiénica del equipo automática . Modo de cocción a vapor de 30° a 130°C. Modo de cocción aire caliente de 30° a 300°C. Modo de cocción combinado de 30° a 300°C. 5 Velocidades de circulación de aire, El ventilador de la velocidad variable . Humidificación manual. El costo de cada horno INCLUYE: kit conexión, base de apoyo, accesorios; incluye kit de limpieza de cada horno compuesto de 2 recipientes.				
NP-91	Suministro, transporte e instalación–MODULO CUBIERTERO BANDEJERO–fabricado en acero inoxidable 304 calibre 18 y patas entubo de acero inoxidable cuadrado de 1½" calibre 18, estructura resistenteaimpactos,sin soldadura a la vista condos cubierteros plásticos de cuatro compartimientos cadauno, conentrepaño inferior parabandejas y niveladores. frente 0.75 m +/-. 10mx Fondo0.70m +/- .10m Alto 0.90m +/- .10m	und	1,00	$ 3.997.071	$ 3.997.071
NP-92	Suministro, transporte e instalación del MODULO DE AUTOSERVICIO BAÑO DE MARIA, con capacidad para 4 recipientes GN 1/1. El mueble es tipo gabinete con laterales y frontal hacia el cliente en acero inoxidable 304 calibre 16, equipado con puertas y piso también en acero inoxidable. Incluye deslizador de bandejas en tubo de acero inoxidable redondo de 1" de diámetro calibre 18, soportado al mueble frontal, con superficie y cuba soldada sin uniones visibles en acero inoxidable 304 calibre 16. El sistema de calentamiento está compuesto por resistencias de inmersión controladas por un termostato y un contactor de 40 amp, 220 voltios, con señalización de encendido y apagado. La alimentación de agua es de ½" y la salida de agua de ¾". El equipo incluye niveladores y funciona con un voltaje de 220 V. Las dimensiones son: frente 1.60 m +/- 0.10 m, fondo 0.70 m +/- 0.10 m y alto 0.90 m +/- 0.10 m.	und	1,00	$ 19.151.748	$ 19.151.748
NP-93	Suministro, transporte e instalación de ESTACION DE BEBIDAS O MODULO NEUTRO. El mueble es tipo gabinete con laterales y frontal hacia el cliente en acero inoxidable 304 calibre 16, con superficie en acero inoxidable 304 calibre 16 reforzada con perfiles en "U" en acero inoxidable. Incluye entrepaño y piso en acero inoxidable,	und	1,00	$ 6.696.353	$ 6.696.353

	además de un deslizador de bandejas en tubo de acero inoxidable redondo de 1" de diámetro calibre 18, soportado al mueble frontal. Las dimensiones son: frente 0.9 m +/- 0.10 m, fondo 0.70 m +/- 0.10 m y alto 0.90 m +/- 0.10 m.				
NP-94	Suministro, transporte e instalación de CAMPANA EXTRACTORIA DE PLAFON A PARED, fabricada en acero inoxidable AISI 304 calibre 18-20, con estructura robusta de diseño industrial. Incluye un canal interior para grasa que facilita su limpieza, sistema purificador de aire mediante filtros calibre 18-16, y porta filtros en acero inoxidable AISI 304 calibre 18. El sistema de purificación utiliza filtros de acero inoxidable AISI 304 en calibre 16-18. La campana está equipada con lámparas internas tipo tortuga, llave de bola, desagüe de grasa y sistema de lavado. Además, cuenta con bandeja recolectora y conductora de grasa. El sistema de ductería incluye una sección de desarrollo de 2.4 m por 16 m de longitud, fabricada en lámina galvanizada calibre 22, con ángulos y/o flanches en hierro de 1" para permitir una modulación de 1.2 m ± 0.05 m. Se suministran ductos, codos y acoples de transición. Incluye un extractor atmosférico tipo hongo de 32", fabricado en aluminio, con un sistema de aspas que previene la acumulación de grasa, impulsado por un motor trifásico de 5 HP de alta eficiencia. Dimensiones de la campana extractora: 5.7 m x 1.20 m x 0.7 m.	und	1,00	$ 71.224.945	$ 71.224.945
NP-95	Suministro, transporte e instalación de CAMPANA EXTRACTORA DE PLAFON A PARED, construida en acero inoxidable AISI 304 calibre 18-20 con una estructura robusta de diseño industrial. Incluye un canal interior para recolección de grasa que facilita la limpieza y un sistema purificador de aire mediante filtros calibre 18-16. La porta filtros están fabricados en acero inoxidable AISI 304 calibre 18, y el sistema purificador emplea filtros adicionales de acero inoxidable AISI 304 calibre 16-18. La campana está equipada con lámparas internas tipo tortuga, llave de bola, desagüe para grasa y sistema de lavado. Además, cuenta con una bandeja recolectora y conductora de grasa. El sistema de ductería tiene una sección de desarrollo de 2.0 m por 8 m de longitud, fabricada en lámina galvanizada calibre 22, con ángulos y/o flanches en hierro de 1" que permiten una	und	3,00	$ 58.045.070	$ 174.135.210

	modulación de 1.2 m ± 0.05 m. Incluye todos los ductos, codos y acoples necesarios para la transición. El extractor atmosférico tipo hongo de 26" está fabricado en aluminio y cuenta con un sistema de aspas que evita la acumulación de grasa, funcionando con un motor trifásico de 3 HP de alta eficiencia. Dimensiones de la campana extractora: 4 m x 1.20 m x 0.7 m.				
NP-96	Suministro, transporte e instalación de ESTUFA A GAS DE 4 QUEMADORES CON PATAS Y ENTREPAÑO. La superficie está compuesta por cuatro planchas en hierro fundido y cuatro quemadores tipo hongo de hierro para 30,000 BTU cada uno, controlados mediante válvulas de paso y perillas tipo mariposa en acero fundido. La estufa cuenta con guardas, chambrana o tablero de mandos en acero inoxidable, así como una bandeja recolectora de residuos también fabricada en acero inoxidable. Las patas están hechas de tubo cuadrado de 1 1/4" en acero inoxidable, con ajustes de nivel en polipropileno de alta resistencia. Dimensiones: Frente 0.75 m ± 0.1 m, Fondo 0.70 m ± 0.05 m, Altura 0.91 m.	und	3,00	$ 8.627.521	$ 25.882.563
NP-97	Suministro, transporte e instalación de FREIDORA INDUSTRIAL A GAS DE ALTO RENDIMIENTO, con capacidad de 26 litros y doble canasta. Potencia total de 102,000 BTU, distribuida en 3 quemadores de 34,000 BTU cada uno. Equipado con termostato de alta calidad para control de temperatura de 93 a 205 grados centígrados. Incluye válvula y control adicional de alta calidad.	und	1,00	$ 8.124.652	$ 8.124.652
NP-98	Suministro, transporte e instalación de DISPENSADOR DE BEBIDAS CON 2 TANQUES. Dispensador de bebidas frías con gabinete en acero inoxidable y plástico. Recipiente en policarbonato con válvula dosificadora en acero inoxidable y palas agitadoras. Incluye regulación automática de temperatura y bandeja recolectora de residuos. Capacidad de 12 litros por tanque. Dimensiones: 41 x 41 x 66 cm. Potencia: 280 Wh, voltaje: 110 V.	und	1,00	$ 5.759.425	$ 5.759.425
NP-99	Suministro, transporte e instalación - MARMITA A GAS FUEGO DIRECTO DE 360 Litros Recipiente de conservación, fondo semiesférico y cuello cilíndrico en lamina de calibre 16 y 20 Ref. 304 y 430. Mueble exterior cuadrado, regulable con grifo, dotado de válvula de seguridad, piloto permanente máximo y mínimo; grifo de llenado. Tapa abatible. Encendido con	und	3,00	$ 39.371.207	$ 118.113.621

	piezo eléctrico. Quemadores indeformables de alto rendimiento Potencia: 75.000 BTU/h a Gas. Control manual de temperatura. Dimensiones: 80 x 90 x 100 cm Capacidad: 360 Litros				

En virtud de lo precedente, esta Interventoría como parte activa de este proyecto considera viable incluir dentro del contrato los ítems no previstos que incluyen el AIU, entendido este como costos indirectos dentro del valor de la adición solicitada, corresponde a: i) los costos de administración o costos indirectos para la operación del contrato, tales como los gastos de disponibilidad de la organización del contratista, esto es: ii) los imprevistos, que es el porcentaje destinado a cubrir los gastos con los que no se contaba y que se presenten durante la ejecución del contrato, esto es, el alea normal del contrato.

La utilidad o el beneficio económico que pretende percibir el contratista por la ejecución del contrato, con la inclusión de los ítems faltantes, son de vital importancia para que el proyecto se pueda ejecutar tal como lo exige el contrato y la normativa vigente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el Código Civil, en su artículo 1497, en el que se define que un contrato es oneroso "cuando tiene por objeto la utilidad de ambos contratantes, gravándose cada uno en beneficio del otro", es decir, cuando las partes en virtud del contrato obtienen un provecho que implica a su vez un gravamen, nos encontramos ante un contrato oneroso como el que nos ocupa.

En este orden de ideas, la normatividad ibídem, en su artículo 1498, distingue dos categorías dentro del contrato oneroso: el contrato conmutativo y el aleatorio, sobre el primero establece:

"El contrato oneroso es conmutativo, cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez (…)"

En otras palabras, en los contratos conmutativos, cada una de las partes se compromete a una

prestación equivalente a la que va a recibir de su contraparte, es por ello que las partes, previa suscripción de este tipo de contratos, deben analizar y equiparar detalladamente las prestaciones y gravámenes recíprocos a los que se obligarán con el fin de determinar si la prestación a la que se obligan es equivalente al beneficio que recibirán y, por lo tanto, el contrato resulta equitativo.

Por su parte, el principio pacta sunt servanda como principio general del derecho, dispone que los contratos se celebran para ser cumplidos y, como consecuencia de su fuerza obligatoria, impone que las partes deban ejecutar las prestaciones que emanan del contrato en forma íntegra, efectiva y oportuna, sobre todo, en tratándose de un contrato que, por su naturaleza, debe observar aquellos principios de la función administrativa de rango constitucional.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993 (aplicables al contrato en referencia), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Negrilla y subrayado propio)

Al amparo de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Al respecto, advierte el Consejo de Estado en su jurisprudencia que:

"La contratación estatal, como actividad administrativa, constituye un instrumento facilitador del cumplimiento de los fines y funciones del Estado y la satisfacción de las necesidades e intereses colectivos, mediante el cual las diversas entidades que lo componen pueden recurrir a los particulares o a otras entidades estatales, que cuenten con los elementos o la idoneidad requerida para el cumplimiento de algunas de sus tareas, cuando estas no puedan satisfacer tales necesidades de manera directa. Por ello, la actividad contractual de la Administración debe sujetarse a una serie de directrices que logren mantenerla encausada hacia el cumplimiento de los fines y funciones señalados en la Constitución y en la ley y hacia la satisfacción del interés general, directrices que, por la magnitud y diversidad de las situaciones que han de cobijar, deben estar dotadas de un elevado nivel de abstracción y generalidad, constituyendo así verdaderos principios regentes de la actividad administrativa del Estado en materia contractual."1

Aun cuando el contrato de la referencia es de régimen de regulación exceptuado al de la Ley 80 de 1993, su ejecución debe obedecer los principios de la función administrativa, en tanto que, su objeto conlleva la consecución de las finalidades del Estado y la satisfacción del interés general. De la misma manera, reiteramos que la celebración del contrato se realizó con recurso público, lo que lo convierte de naturaleza estatal en los términos del artículo 1° de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en consideración lo expuesto, además de las actuaciones realizadas por el contratista en virtud de la debida diligencia que le acarrea con el fin de cumplir con sus obligaciones contractuales, resulta pertinente que, para la satisfacción del interés general y la consecución de la finalidad que busca la ejecución del contrato, se observe la procedencia de modificar el contrato de compraventa a efectos de evitar su paralización ante la evidente imposibilidad material de continuar con la realización de su objeto por la no entrega de los bienes que serían sujetos a intervención en el marco del alcance contratado.

En consecuencia, resulta viable jurídicamente la modificación contractual del contrato de obra en cuanto al valor y plazo, analizando los siguientes aspectos:

i) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado,

[1] Sentencia 39005 de 2013, Consejo de Estado, Consejo Jaime Orlando Santofimio

circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.

Efectivamente se encuentra dentro del plazo de ejecución contractual, debido a que el mismo termina el 31 de diciembre del 2024.

ii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

Conforme se justificó técnicamente se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra en razón a la necesidad entregar las obras contratadas.

iii) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Que la inclusión de los ítems no previstos solicitada, no modifica o altera el objeto contractual de obra, toda vez que corresponde a necesidades propias de contrato.

iv) Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El equilibrio económico del contrato, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

SOLICITUD DE INCLUSION DE NP Y PRÓRROGA

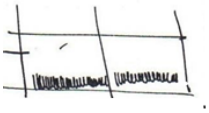
Adicional a lo anterior, para ejecutar la inclusión de los NP dentro del contrato y la ejecución de las actividades ante mencionadas en el alojamiento de guardia, se solicitada que dentro del plazo contractual realizar la prórroga del mismo por el término de cinco meses (5) meses, para poder desarrollar las actividades a ejecutar, que son fundamentales para el desarrollo de la obra. De acuerdo con la información presentada por CONSORCIO OBRAS MG, el cual se adjunta con:

- ✓ Oficios de CONSORCIO OBRAS MG correspondientes a los consecutivos No. CE-CMG-279–495 con fecha del 10 de marzo de 2025, solicitando la adición de los ítems no previstos para el Centro Penitenciario La Ternera.
- ✓ BALANCE GENERAL - Ajustado 10 DE MARZO DEL 2025 (archivo Excel con APU)
- ✓ ANEXO 2 MEMORIAS CANTIDADES – BALANCE GENERAL (archivo Excel)

En conclusión y de acuerdo con la solicitud recibida por el contratista de obra CONSORCIO OBRAS MG, mediante su comunicado No. CE-CMG-279–495 con fecha del 10 de marzo de 2025, se da viabilidad a la solicitud de adición y prórroga para cumplir con las normas de habitabilidad del proyecto.

Así mismo consideramos que el tiempo solicitado hasta el 25 de agosto del 2025, por parte del contratista, es considerado viable teniendo en cuenta que muchas actividades son predecesoras unas de otras para realizar el proyecto de ejecución

Atentamente,



ARQ. FEDERICO CARDONA PABÓN

REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONSORCIO INTERVENTORES CARTAGENA

Proyectó: Arq. Lina Florez

Revisó: Arq. Lina Florez

CC NACIONAL DE SEGUROS POLIZA No. 400044663 informacion@nacionaldeseguros.com.co Calle 94 No. 11 – 30 Piso 4- Bogotá D.C., JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN subdirectora de seguimiento a la infraestructura- Avenida Calle 26No. 69-76

Anexo: Correspondencia de No. CE-CMG-279-103, CE-CMG-279-255. ANEXO 2 Balance general. (Archivo Excel), ANEXO 2 MEMORIAS CANTIDADES – BALANCE GENERAL (archivo Excel)